PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 2/12/2024

VISTO el expediente IFT-E-716-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cinco (5) banners roll up, que serán utilizadas por el personal de la Delegación Buenos Aires, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 323/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 140/2024, obrante en Nº orden 34, resulta procedente adjudicar al proveedor PYMEDIA S.A - CUIT: 30-71211892-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($302.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 26 por el Jefe Departamento Marketing de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 1/2024 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 148/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 Nº 1134/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA EXTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 140/2024 al proveedor PYMEDIA S.A - CUIT: 30-71211892-6, por la adquisición de cinco (5) banners roll up, que serán utilizadas por el personal de la Delegación Buenos Aires, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($302.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 233 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1183/2024.

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.12.02 14:15:10 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1183/2024.

Proveedor	Reng.	Cant.	Producto	Precio unitario	Precio total
PYMEDIA S.A CUIT: 30-71211892-6	1	Cinco (5)	Banners en formato roll up (lona + estructura) Medidas: 85x200cm. *	$60.400,00	$302.000,00
Total					**$302.000,00**

* Diseños a proveer por el In.Fue.Tur.

Contacto: patricio.masa@infuetur.gob.ar

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2024.12.02 14:15:40 -03'00'